

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16477 VALENCIA

Doña María Isabel Boguña Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 222/2012, relativo a la mercantil José Casañ Colomar, S.A. con domicilio en Rafelbunyol (Valencia), c/ Roll del Colomer, núm. 18, CIF número A-46097028, se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente junta de acreedores el próximo día treinta y uno de mayo de mil trece, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso,

Lo que se hace saber, para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 2 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130023705-1